



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE MEDELLÍN
Dieciséis (16) De Mayo De Dos Mil Veintidós (2022)

Radicado No.	05001 31 03 013 2012 00217 00
Demandante(s)	URBANIZACION QUINTAS DE SAN LUIS P.H.
Demandado(s)	ANGELA MARIA MEJIA VELEZ
Asunto	REMITE MEMORIALISTA, NO ACCEDE A OFICIAR.
AUTO INTERLOCUTORIO	AUTO 941V

En atención al memorial que antecede, allegado por la Dra. ANDREA SANCHEZ MONCADA, se remite al memorialista al auto 1696 de 27 de agosto de 2021, mediante el cual se ordenó reanudar el proceso de la referencia, por tanto, el proceso se encuentra activo desde esa fecha.

Se hace constar que la presente decisión fue emitida virtualmente y con firma digital del funcionario debido a que se trata de trabajo en casa en cumplimiento de los sendos Acuerdos del Consejo Superior de la Judicatura, emitidos en atención a la emergencia sanitaria y cuarentena decretadas por el Gobierno Nacional previamente, por la pandemia ocasionada por el virus COVID-19, se imprimirá de ser requerido y se agregará a expediente digital con firma también digital del funcionario.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

GUSTAVO ADOLFO VILLAZÓN HITURRIAGO
Juez (Firmado digitalmente)

Ana P.

<p>NOTIFICACIÓN POR ESTADOS OFICINA DE EJECUCIÓN CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN</p> <p>En la fecha se notificó por ESTADO No. _____ el auto anterior. Medellín, _____ de 2022. Fijado a las 8:00 a.m.</p> <p>ERIKA MILENA BERRIO HERNANDEZ Secretaria</p>

